



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 142-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14°, inciso b., de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional *“para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones”*.

Que, las comisiones del Consejo Regional como producto de su trabajo colegiado emite dictámenes, los mismos que contienen conclusiones y recomendaciones, muchas de las cuales están dirigidas al Ejecutivo Regional para su implementación.

Que, en efecto, conforme tienen prescrito el Artículo 21°, inciso o., de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra dentro de las atribuciones de la Presidencia Regional, el *“ejecutar los acuerdos del Consejo Regional”*.

Que, es conveniente y necesario se efectúe un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los dictámenes que las comisiones del Consejo Regional evacúan, que permita determinar la eficacia y observancia de las disposiciones regionales y, de ser necesario, puedan disponerse medidas correctivas ordenadas a su cabal cumplimiento.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 02.NOV.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR al Consejero Dejado del Consejo Regional, efectúe un seguimiento del cumplimiento por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, de las recomendaciones emanadas de los dictámenes que el Consejo Regional evacúa a través de las diferentes comisiones que lo integran.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.